



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**RESOLUCIÓN No. 39/2010**

**RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA SENADORES (AS), DIPUTADOS (AS) AL CONGRESO NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PARTIDO VERDE DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA (PVUD).**

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de Derecho Público, establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Electoral No.275-97, del 21 de diciembre del 1997, y sus modificaciones, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero en Santo Domingo, Distrito Nacional, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por el **Dr. Julio César Castaños Guzmán**, Presidente; **Dr. Roberto Rosario Márquez**, Miembro; **Dr. Mariano Américo Rodríguez Rijo**, Miembro; **Licda. Aura Celeste Fernández Rodríguez**, Miembra; **Dra. Leyda Margarita Piña Medrano**, Miembra; **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro; **Dr. César Francisco Félix Félix**, Miembro; **Dr. John N. Guillani Valenzuela**, Miembro; **Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega**, miembro; asistidos por el **Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

**VISTA:** La Ley Electoral No.275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997, y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento para el Depósito de Candidaturas aprobado por la Junta Central Electoral en fecha 8 de enero del 2010.

**VISTO:** El Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones, aprobado por la Junta Central Electoral en fecha 8 de enero del 2010.

**VISTO:** El Reglamento para el Conocimiento y Decisión de las Candidaturas Presentadas ante la Junta Central Electoral y las Juntas Electorales, aprobado por la Junta Central Electoral en fecha 2 de marzo del año 2010.

**VISTA:** La Resolución No.4/2010 Bis, sobre la Cuota Femenina, aprobada por la Junta Central Electoral en fecha 9 de febrero del año 2010.

**VISTA:** La Resolución No. 25/2010, sobre Pactos de Alianza, aprobado por la Junta Central Electoral en fecha 6 de marzo del año 2010.

**VISTA:** El Acta de la Sesión Administrativa Ordinaria del Pleno de la Junta Central Electoral de fecha 22 de marzo del año 2010 (Acta No.15/2010).

**VISTAS:** Las propuestas de candidaturas para cargos electivos del nivel congresional: Senadores (as) y Diputados (as), presentadas por el Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), formuladas de manera independiente por sus organismos directivos competentes y recibidas en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil diez (2010).

**VISTO:** El ejemplar certificado por el impresor de la edición del diario en el que se publicó la convocatoria para la convención.

**VISTA:** La copia del Acta de la Convención que acordó las nominaciones de candidaturas propuestas debidamente certificada por el presidentes y el secretario de dicha convención.

**VISTOS:** Los anexos de las propuestas, incluyendo las hojas de datos generales de cada candidato y sus declaraciones firmadas de aceptación de candidaturas.

**VISTO:** Que las propuestas de candidaturas expresan los demás requerimientos exigidos por el Artículo 69 de la Ley Electoral No.275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997.

**VISTOS:** Los demás documentos que forman parte de cada expediente, debidamente completados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el conocimiento y decisión de las candidaturas presentadas ante la Junta Central Electoral y las Juntas Electorales, aprobado por la Junta Central Electoral en fecha 2 de marzo del año 2010.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 67 de la Ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones, consagra el derecho de los partidos políticos reconocidos y las alianzas y coaliciones de partidos aprobadas, de proponer candidatos a cualesquiera cargos electivos que hayan de cubrirse, siempre que se ciñan a los requisitos, formalidades y plazos que para ello establecen la propia Ley Electoral, el Reglamento de Fusiones, Alianzas y Coaliciones aprobado por la Junta Central Electoral en fecha 8 de enero del 2010, y la Resolución No. 25/2010, sobre Pactos de Alianza, aprobado por la Junta Central Electoral en fecha 6 de marzo del año 2010.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Artículo 70 de la Ley Electoral No. 275-97, las propuestas, para que puedan ser admitidas, deberán ser presentadas a más tardar sesenta (60) días antes de la fecha de las próximas Elecciones Ordinarias Generales Congresionales y Municipales del 16 de Mayo del 2006, o sea, el 17 de marzo del año 2006 hasta las 12:00 p.m., acompañada de los documentos requeridos por el numeral II del artículo 69 de la Ley Electoral vigente.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 72 de la Ley Electoral "los defectos e irregularidades de que adolezcan las propuestas pueden ser corregidos en la secretaría de la junta a la cual hayan sido sometidas, por cualquier representante debidamente autorizado del organismo que los hubiere formulado, hasta el momento en que la junta competente hubiere conocido de dichas propuestas".

**CONSIDERANDO:** Que la organización política Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD) depositó el día 17 de Marzo del año 2010, sus propuestas de candidaturas para Senadores y Diputados al Congreso Nacional de la República, acompañadas de todos los documentos necesarios y cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley Electoral y demás disposiciones emanadas de la Junta Central Electoral.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Central Electoral comprobó que los candidatos propuestos cumplen con las condiciones requeridas por la Constitución y las leyes vigentes de la República Dominicana, incluyendo lo concerniente a la presentación de propuestas que cumplan con el 33% de los cargos asignados a las mujeres, acatando con ello las disposiciones de la Ley Electoral, la Ley 12-2000 y la Resolución No.4/2010 Bis, sobre la Cuota Femenina, que establecen tal obligatoriedad cuando se trate de candidaturas congresionales, específicamente en lo concerniente a los cargos de Diputados.

Por tales motivos, la Junta Central Electoral, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,


### RESUELVE

**PRIMERO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos congresionales sometidas por el Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), para las Elecciones Ordinarias Generales Congresionales y Municipales que se celebrarán el próximo 16 de Mayo del año 2010, de conformidad con las documentaciones presentadas por dicha alianza de partidos.



**SEGUNDO:** Las candidaturas admitidas corresponden a los cargos señalados en la proclama electoral dictada por la Junta Central Electoral el día 12 de febrero del año 2010, mediante la cual se dejó abierto el proceso electoral, y son las que se consignan a continuación:



**PARTIDO VERDE DE LA UNIDAD DEMOCRATICA (PVUD)**


Cargo	Pos.	Edad	Nombres	Cédula	Sexo	Foto Padrón
<b>Provincia: DISTRITO NACIONAL</b>						
SENADOR	1	41	FABIO ENRIQUE UREÑA ORTIZ	001-0946602-9	Masculino	

**1RA. CIRCUNSCRIPCION**

DIPUTADO	1	51	IRVING JOSE CRUZ CRESPO	001-0052316-6	Masculino	
DIPUTADO	2	37	ODALIS MARGARITA ROSARIO PAYANO	001-0940804-7	Femenino	

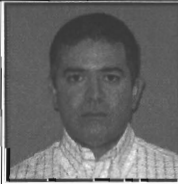
Total Por Circunscripción: 3

**2DA. CIRCUNSCRIPCION**

DIPUTADO	1	39	FEDERICO GUILLERMO ORTIZ GALARZA	001-0196538-2	Masculino	
----------	---	----	-------------------------------------	---------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------

Total Por Circunscripción: 1

**3RA. CIRCUNSCRIPCION**

DIPUTADO	1	43	CARLOS ALBERTO FRIAS LUGO	001-0196335-3	Masculino	
----------	---	----	------------------------------	---------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------

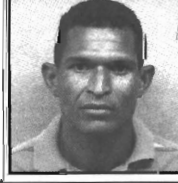

Total Por Circunscripción: 1

Total por Provincia 5

**Provincia: ELIAS PIÑA**

SENADOR	1	58	HECTOR DARIO DIAZ ALCANTARA	001-0705103-9	Masculino	
---------	---	----	--------------------------------	---------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------

**1RA. CIRCUNSCRIPCION**

DIPUTADO	1	40	PASCUAL ALCANTARA	016-0000027-5	Masculino	
DIPUTADO	2	31	RAMONA FRANCISCA PEREZ RODRIGUEZ	001-1291803-2	Femenino	

Total Por Circunscripción: 3

Total por Provincia 3



**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a las juntas electorales y a los organismos directivos de los partidos políticos que presentaron propuestas de candidaturas, para fines de publicación dentro de las 24 horas siguientes.

**CUARTO:** Ordenar que la presente Resolución sea publicada en la Tablilla de Publicaciones y la página Web de la Junta Central Electoral, y se notifique a la parte interesada, conforme lo establece la Ley Electoral número 275-97 del 21 de diciembre de 1997 y la Ley No.200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010), año 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

**DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente de la Junta Central Electoral

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Miembro

**DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO**  
Miembro

**LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Miembra

**DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO**  
Miembra

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro

**DR. JOHN NEWTON GUIGLIANI VALENZUELA**  
Miembro

**LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro

**DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

